

Dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, con Proyecto de Acuerdo relativo a la solicitud de ampliación presupuestal presentada por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

Honorable Asamblea Legislativa:

A las y los miembros de la Comisión Legislativa que al rubro se indica, nos fue turnada para su estudio la **Solicitud de ampliación presupuestal presentada por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.**

Una vez recibida la solicitud, los integrantes de esta Comisión nos dedicamos a su estudio para emitir el acuerdo correspondiente, de conformidad con los artículos 69 fracción V y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los artículos 54 y 55 fracción V del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto encargada de analizar y resolver lo conducente sobre la solicitud de ampliación del presupuesto de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, desarrolló los trabajos conforme el procedimiento siguiente:

- I. En el apartado de "**Antecedentes**" se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del acuerdo;
- II. En el capítulo correspondiente a "**Contenido de la solicitud**" se adjunta la solicitud de la petición de ampliación del presupuesto de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit;



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, con Proyecto de Acuerdo relativo a la solicitud de ampliación presupuestal presentada por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

- III. En el apartado de “**Consideraciones**” los integrantes de la Comisión expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente, y
- IV. Finalmente, en el apartado “**Resolutivo**” el proyecto que expresa el sentido del Acuerdo.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 25 de mayo de 2020, se recibió en la oficialía de partes de la Secretaría General del Congreso del Estado, el oficio ASEN/AS-435/2020, suscrito por el L.C. Salvador Cabrera Cornejo, Encargado del Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.
2. Finalmente, el oficio fue turnado a esta Comisión Dictaminadora para proceder al análisis correspondiente.

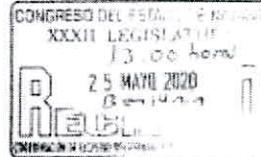
II. CONTENIDO DE LA SOLICITUD

El L.C. Salvador Cabrera Cornejo, Encargado del Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, en el oficio que contiene la solicitud de ampliación presupuestal, expone lo siguiente:



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, con Proyecto de Acuerdo relativo a la solicitud de ampliación presupuestal presentada por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.



Oficio: ASEN/AS-435/2020
Asunto: Solicitud de ampliación presupuestal
Tepic, Nayarit, 4 de mayo de 2020

**DIPUTADO
RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
CUENTA PÚBLICA Y PRESUPUESTO DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE**

En alcance al oficio ASEN/AS-1225/2019 de fecha 16 de septiembre del año 2019, me permito exponer la necesidad de la Solicitud de Ampliación Presupuestal para el ejercicio fiscal 2020 de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, órgano técnico del Congreso del Estado, para lo cual detallo como antecedentes, la disminución presupuestal para el ejercicio fiscal 2018 de un importe de \$2,378,000.00 (dos millones trescientos setenta y ocho mil 00/100 moneda nacional) al presupuesto originalmente aprobado y publicado el 28 de diciembre de 2017 en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; así mismo para el ejercicio fiscal 2019 igualmente se tuvo un decremento por un importe de \$99,345.45 (noventa y nueve mil trescientos cuarenta y cinco pesos 45/100 moneda nacional) menos que lo aprobado para el ejercicio fiscal 2018.

El importe aprobado para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el Periódico Oficial el 30 de diciembre de 2019, asciende a la cantidad de \$50,208,967.55 (cincuenta millones doscientos ocho mil novecientos sesenta y siete pesos 55/100 moneda nacional).

En referencia a la situación del personal se tiene el apremio de la contratación de servidores públicos con la finalidad del fortalecimiento de las unidades operativas de la institución como son la Auditoría de Gestión Financiera, Auditoría de Infraestructura y Auditoría de Evaluación del Desempeño, en consecuencia permitiría cumplir en tiempo y forma con el Programa Anual de Auditorías definido, así como el desahogo de las auditorías especiales.

Av. Insurgentes 8832 Pta. Col. Al de gobierno, Tepic, Nayarit, C.P. 65100
Teléfono: (313) 250 00 01, 219 02 84 y 215 02 05
www.asen.gob.mx



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, con Proyecto de Acuerdo relativo a la solicitud de ampliación presupuestal presentada por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.



Expuesto lo anterior se presenta a su consideración la solicitud de ampliación presupuestal para el ejercicio 2020, como sigue:

Por un importe de \$2,415,000.00 (dos millones cuatrocientos quince mil pesos 00/100 moneda nacional) para dar suficiencia en el capítulo 10000 Servicios Personales en las partidas específicas 12203 Sueldos al personal transitorio \$525,000.00 (quinientos veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional), 12207 Ajuste de calendario \$36,077.00 (treinta y seis mil setenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), 13201 Primas de vacaciones \$36,077.00 (treinta y seis mil setenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), 13203 Gratificación de fin de año \$367,086.00 (trescientos sesenta y siete mil ochenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), 13401 Compensaciones ordinarias \$1,043,735.00 (un millón cuarenta y tres mil setecientos treinta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), 14103 Aportaciones de seguridad social con instituciones privadas \$44,625.00 (cuarenta y cuatro mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional) 14401 Seguro de vida \$17,400.00 (diecisiete mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional); en el capítulo 50000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles, partidas específicas 51107 Mobiliario y equipo \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 moneda nacional), 51503 Equipo de computación \$255,000.00 (doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

II CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT		
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT		
AMPLIACION PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2020		
ORDEN	DESCRIPCION	IMPORTE
1	GOBIERNO	
1	DE FISCALIZACION	2,415,000.00
	DE FISCALIZACION	
	1000 FISCALIZACION SUPERIOR DE LA REGIDURIA	
	1000 SERVICIOS PERSONALES	2,378,923.00
	1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	525,000.00
	1220 SUELDOS BASE AL PERSONAL TRANSITORIO	361,077.00
	1220 SUELDOS AL PERSONAL TRANSITORIO	335,000.00
	1220 AJUSTE DE CALENDARIO	36,077.00
	1300 REMUNERACIONES PERSONALES Y AUXILIOS	1,146,886.00
	1320 PRIMAS DE VACACIONES ORDINARIAS Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	367,086.00

Av. Insurgentes #552 Pte. Col. 20 de noviembre, Tepic, Nayarit, C.P. 62105
Teléfonos: (51) 1 210-02 61, 210-02 64 y 210-02 65
www.asen.gob.mx



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, con Proyecto de Acuerdo relativo a la solicitud de ampliación presupuestal presentada por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.



1329	PRIMAS DE VACACIONES	38,077.00
1330	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	307,385.00
1340	COMPLEMENTACIONES	1,243,735.00
1341	COMPLEMENTACIONES ORDINARIAS	1,243,735.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	62,925.00
1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	44,825.00
1411	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL CON INSTITUCIONES PRIVADAS	44,825.00
1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	17,400.00
1441	SEGURO DE VIDA	17,400.00
2000	BENEFICIOS, INMUEBLES E INTANGIBLES	345,864.34
2100	MUEBLARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	345,864.34
3100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTAFETERIA	30,000.00
3101	MUEBLARIO Y EQUIPO	30,000.00
5100	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TELECOMUNICACIONES DE LA INFORMACION	150,000.00
5101	EQUIPO DE COMPUTACION	150,000.00

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ASEN
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

L.C. SALVADOR CABRERA CORNEJO

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT

III. CONSIDERACIONES

De acuerdo con el análisis de la solicitud, se considera que:

- La legislación vigente en el Estado, reconoce facultades compartidas respecto a la elaboración y aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado, pues de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit, los entes públicos elaborarán sus anteproyectos respectivos y lo turnarán a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, con Proyecto de Acuerdo relativo a la solicitud de ampliación presupuestal presentada por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

- Asimismo, de conformidad con la fracción VI del artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Nayarit, es facultad del Congreso del Estado examinar, discutir y aprobar las ampliaciones y modificaciones que se hicieren necesarias al Presupuesto de Egresos.
- No obstante lo anterior, y con la finalidad de respetar los principios en materia de disciplina financiera, las solicitudes relativas, deberán ser analizadas previamente por el Ejecutivo Estatal, en atención a lo señalado por el artículo 19 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit, por lo que, esta Comisión considera que los entes públicos deberán presentar su propuesta ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado, para que esta considere si estima procedente, necesaria y adecuada la solicitud, y de manera posterior, sea el Titular del Poder Ejecutivo quien presente la reforma correspondiente al Presupuesto de Egresos.
- No pasa desapercibido para esta Comisión Legislativa, que la Auditoría Superior del Estado de Nayarit en el contenido de su solicitud, expone que la ampliación presupuestal es necesaria para sostener el gasto del órgano; sin embargo, esta Comisión Dictaminadora estima que le corresponde al Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas o en su caso, de la Comisión Intersecretarial del Gasto y Financiamiento, realizar el análisis relativo a la pertinencia de la solicitud, pues llevar a cabo dicho estudio por parte de esta Comisión y posteriormente por el Pleno del Congreso del Estado no permitiría determinar si existe la capacidad económica estatal para autorizar la ampliación del presupuesto solicitada, ya que, en caso contrario, se podría



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, con Proyecto de Acuerdo relativo a la solicitud de ampliación presupuestal presentada por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

generar un balance presupuestario negativo, esto es, superar la capacidad de gasto de la Administración Pública Estatal.¹

- En efecto, no pasa desapercibido para esta Comisión que las reglas en materia de disciplina financiera son tajantes al regular que todo nuevo gasto debe compensarse con el ingreso respectivo, con el objetivo de velar por unas finanzas públicas sostenibles, en respeto del principio de balance presupuestario, un ejercicio eficiente del gasto y el uso de la deuda, para evitar generar que los gastos superen a los ingresos contemplados por el Estado en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

Bajo las anteriores consideraciones, los integrantes de esta Comisión estimamos necesario remitir la solicitud presentada por el órgano fiscalizador al Titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, o en su caso, de la Comisión Intersecretarial del Gasto y Financiamiento, determine si existen los recursos económicos disponibles para atender la solicitud de mérito; por lo que acordamos el siguiente:

IV. RESOLUTIVO

Proyecto de Acuerdo

Único.- Se remite la solicitud presentada por la Auditoría Superior del Estado al Titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado y a la Comisión Intersecretarial del Gasto y Financiamiento, para su conocimiento y estudio correspondiente.

Transitorios

¹ Artículos 6 y 8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, con Proyecto de Acuerdo relativo a la solicitud de ampliación presupuestal presentada por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Congreso.

Segundo.- El Titular del Poder Ejecutivo, en un plazo que no exceda de los 20 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, deberá informar a este Congreso del Estado, si se tiene capacidad económica para autorizar la ampliación del presupuesto solicitada, así como las modificaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 que considera deben realizarse.

Tercero.- Para su conocimiento y efectos conducentes, notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado, y de la Comisión Intersecretarial del Gasto y Financiamiento, así como a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los 28 días de mayo del año 2020.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, con Proyecto de Acuerdo relativo a la solicitud de ampliación presupuestal presentada por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez Presidente			
 Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco Vicepresidenta			
 Dip. Jesús Armando Vélez Macías Secretario			
 Dip. Jorge Armando Ortiz Rodríguez Vocal			
 Dip. Ana Yusara Ramírez Salazar Vocal			
 Dip. Leopoldo Domínguez González Vocal			



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, con Proyecto de Acuerdo relativo a la solicitud de ampliación presupuestal presentada por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Julieta Mejía Ibáñez Vocal	<i>[Handwritten signature]</i>		
 Dip. Ismael Duñalds Ventura Vocal		<i>[Handwritten signature]</i>	
 Dip. Margarita Morán Flores Vocal	<i>[Handwritten signature]</i>		
 Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna Vocal	<i>[Handwritten signature]</i>		
 Dip. José Antonio Barajas López Vocal	<i>[Handwritten signature]</i>		